



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2086 / 2021.-

ZAPALLAR,

3 0 SET 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.838/2021 de fecha 25 de Agosto del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la formula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía Nº 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 104/2021, de fecha 27 de Septiembre de 2021, emitido por la Directora del Departamento de Educación.
- Se adjunta Certificado firmado por don Pedro Zamora Araya encargado Educación de Adulto, que certifica las horas extras realizadas de los funcionarios.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 1528/2021, programación mes de Agosto 2021, de fecha 29 de Julio de 2021.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 1978/2021, programación mes del 21 de Agosto al 20 de Septiembre 2021, de fecha 14 de Septiembre de 2021.

DECRETO:

10 PAGUESE horas extraordinarias correspondientes del 21 de Agosto al 20 de Septiembre 2021, a los funcionarios perteneciente al Departamento de Educación de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, como resultado se efectuará el pago por sobre el límite legal por programado, en virtud del dictamen N° 9761 de fecha 12 de Febrero 2013, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50%	Total
	Cisternas Ibaca Pedro Luis	8.563	47,5	\$ 406.743
	Balbontin Larrondo Luis Hernan	6.212	56,5	\$ 350.978
	Osorio Guajardo Carlos	6.376	46,5	\$ 296.484
	Zamora Olate Andrea	11,183	3,5	\$ 39,141
	Parra Cisternas Cristian	7.390	21	\$ 155.190
	Silva Orellana Jennifer	7,141	6,5	\$ 46,417
	Cavieres Perez Maria Patricia	4,207	28	\$ 117,796
	Fernandez Corail Nibaldo	4.207	43	\$ 180.901

IMPUTESE el gasto al ITEM Nº 215.21.03.004.001.000, denominado Remuneración Personal Administrativo

ADMINISTRADORA

MUNICIPAL

DAD DE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

rardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

C. EDUCACIÓN // D.A./ 2021

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

/.Z.C

Departamento de Educación

Oficina de Transparencia.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / DAEM / kgs

Por Orden del Alcalde